

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****102****FUENLABRADA NÚMERO 2****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 865 de 2017, entre “Bankia, Sociedad Anónima” e ignorados ocupantes de la calle Leganés, número 1, tercero D, de Humanes de Madrid, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 2 de 2018

Fuenlabrada, a 2 de enero de 2018.—La magistrada-juez, Marina Ruiz Gómez.

Antecedentes de hecho:

Primero.—El procurador señor Cebrián Badenes en nombre y representación de “Bankia, Sociedad Anónima”, interpuso demanda frente a desconocidos ocupantes de la vivienda situada en la calle Leganés, número 1, piso tercero, puerta D, Humanes de Madrid, en la que tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que tuvo por conveniente y que se dan ahora por reproducidos en aras a la brevedad, se solicitaba que tras los trámites legalmente oportunos, se dictará sentencia, condenando a los demandados a desalojar inmediatamente la finca, dejándola libre vacua y expedita, apercibiéndoles de lanzamiento si no la desalojasen voluntariamente en el término que a tal efecto se les confiera, con expresa imposición de las costas a los demandados.

Segundo.—Mediante diligencia de ordenación de 14 de diciembre de 2017, la parte demandada fue declarada en situación de rebeldía procesal.

Tercero.—Ninguna de las partes interesó la celebración de vista.

Cuarto.—En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales en vigor.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por el procurador señor Cebrián Badenes en nombre de “Bankia, Sociedad Anónima”, frente a desconocidos ocupantes de la vivienda situada en la calle Leganés, número 1, piso tercero, puerta D, Humanes de Madrid, condenando a los demandados a desalojar inmediatamente la finca, dejándola libre, vacua y expedita, con apercibimiento de lanzamiento si no la desalojan voluntariamente.

Condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a ignorados ocupantes de la vivienda situada en la calle Leganés, número 1, piso tercero, puerta D, Humanes de Madrid, expido y firmo la presente en Fuenlabrada, a 25 de enero de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/4.059/18)

